



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL - PERIODICA

FECHA: DIA: 15 MES: 2 AÑO: 2016	3	Registro: 4:03	PM Cierre I	Historia: 4:49 PM	
EMPRESA: ECOLOGISTICA LTDA					
NOMBRE: JAIME ANDRES RODRIGUEZ VALDE	S	DOC	UMENTO:	98765808 CC	
FECHA DE NACIMIENTO: 24/5/1985	EDAD: 30	GENERO: Ma	sculino	HIJOS: 2	
ESTADO CIVIL: Unión Libre ESCOL	ARIDAD: SECUNI	DARIA	GRUPO	O SANGUÍNEO	B Negativo
DIRECCION: SANTO DOMINGO		TEL:	31054345	19.5280588	
DEPARTAMENTO: Antioquia CIUDAD : Medellín					
OFICIO: SUPERVISOR DE CARGUES ACTIVIDAD ECONOMICA: .					
EPS: EPS SURA ARL: O	TROS		AFP: CO	DLFONDOS	
A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES					
EXAMEN		-IA	INTERPRETACIÓN		
AUDIOMETRIA		016 DEFICIE	DEFICIENCIA OD.EL OI NORMAL		
OPTOMETRIA		016 NORMA	L		
OPTOMETRIA		016 NORMA	NORMAL		
CONCEPTO VALORACION MEDICA					
PUEDE CONTINUAR REALIZANDO SU LABOR: CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR.					
EVALUACION OSTEOMUSCULAR: NORMAL					
CONDUCTA:					
INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA					
- AUDITIVO					
- ERGONOMICO					

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES::

- TRABAJO ESTATICO: VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS DEL PUESTO DE TRABAJO. INDUCCIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS. DINAMICO Y CARGAS: INDUCCIÓN EN MANEJO SEGURO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL. MOVIMIENTOS REPETITIVOS: PAUSAS ACTIVAS CON ÉNFASIS EN ESTIRAMIENTO Y DESCANSO DE LAS ZONAS INVOLUCRADAS.
 ADECUADA INDUCCIÓN POR PARTE DEL EMPLEADOR EN LAS NORMAS DE HIGIENE POSTURAL.
- PROTECCION AUDITIVA ADECUADA, PARA LA MAGNITUD DE LA EXPOSICION. EN CASO DE PRESENTAR ALGUN TIPO DE OTITIS UTILIZAR PROTECCION EXTERNA TIPO COPA

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OTRAS OBSERVACIONES EVITAR AMBIENTES RUIDOSOS

Certifico que no he omitido información acerca de mi estado de salud, todo es verídico y puede ser confirmado

Impreso por: 900024398-4 24/03/2017 11:36:28 a.m.

Dulia S. Portilla .B.

Dra. Nubia del Socorro Portilla Bedon Licencia No. 049769 FIRMA DEL TRABAJADOR C.C. No.

NOMBRE Y LICENCIA DEL ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

CONSIDERACIONES JURÍDICAS RELATIVAS A LOS EXÁMENES DE INGRESO

Las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y junio del 2009 del Ministerio de la Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la aptitud para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del paciente. Los documentos completos de la historia clínica ocupacional está bajo nuestra guarda y custodia, acorde con lo establecido en la resolución 1918 de junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hace parte integral de su historial médico.

Impreso por: 900024398-4 24/03/2017 11:36:28 a.m.